



ANEXO II
RESOLUCIÓN N° 2941/24

**LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR ASOCIADO
DEDICACIÓN SIMPLE**

Departamento: Ingeniería Civil

Área: Tecnología, Gestión y Construcción.

Asignatura: Organización y Conducción de Obras.

Bloque: Ciencias y Tecnologías Complementarias.

Modalidad: Anual

Carga horaria: 5 hs. Anuales (10 hs. cuatrimestrales) - 120 hs. Reloj totales

Cargos: 1 Profesor Asociado – 1 ds – 1 cursos

Perfil requerido para el cargo:

Títulos:

- Poseer título de grado de Ingeniero Civil.

El perfil que deberá tener la/el docente para desempeñarse en la asignatura y en el área de Tecnología, Gestión y Construcción, es el de poseer amplios conocimientos sobre los contenidos y objetivos de las asignaturas del área, en particular la asignatura Organización y Conducción de Obras.

Las funciones del docente motivo del presente concurso, es la de desarrollar funciones áulicas en un curso de 5 horas cátedra, con una Dedicación Simple en el Departamento de Ingeniería Civil.

Deberá programar y dictar las clases teórico-práctica a fin de completar la formación académica y adquisición de competencias específicas de las/los



estudiantes de acuerdo con los lineamientos dados por el plan de estudios vigente y el Consejo Departamental de Ingeniería Civil.

Deberá, asimismo, coordinando con el Consejo Departamental, organizar las reuniones de cátedra e incentivar la formación de los docentes y auxiliares que la conforman.

Antecedentes:

- Antigüedad en Docencia Universitaria no menor a 4 años.
- Poseer sólida experiencia en la docencia universitaria en la asignatura o en asignaturas similares.
- Se considerará de especial interés la experiencia en formación de auxiliares docentes para la integración de la cátedra.
- Se considerará de especial interés la experiencia en el área de desempeño profesional vinculada a la temática de la asignatura.
- Se considerará de especial interés que el docente haya cursado posgrados, en especial asociados a la temática de la asignatura.
- Poseer manejo de las herramientas informáticas relacionadas a la prestación de sus funciones.

Actividades a Desarrollar

1. Docencia:

- Tomar a su cargo el dictado de las clases teóricas y prácticas con carga horaria de acuerdo con la reglamentación vigente.
- Convocar, organizar y conducir las reuniones de cátedra en coordinación con el Consejo Departamental, así como participar de las reuniones convocadas por la Dirección del área correspondiente.
- Será el responsable de definir junto con la cátedra el diseño e implementación de la



planificación de la asignatura; de la metodología de enseñanza-aprendizaje y de la metodología de evaluación, acorde a los objetivos y competencias establecidas en el plan de estudios y con los lineamientos del Consejo Departamental.

- Elaborar en forma sistemática los informes de avance de desarrollo de la planificación de la asignatura.
- Formar, orientar y supervisar a los/las estudiantes durante la marcha de las actividades desarrolladas en los trabajos prácticos.

2. Gestión:

- Colaborará con la Dirección y el Consejo Departamental de Ingeniería Civil en las actividades de gestión departamental que le sean requeridas y propias de la función docente.
- Colaborará con la Dirección y el Consejo Departamental de Ingeniería Civil en actividades de extensión universitaria.